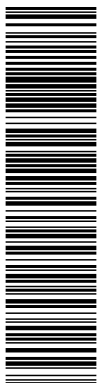


|                                                                                                                                 |                                                                                                                            |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                       | IDENTIFICADORES                                                                                                            |                                    |
| Decreto...: <b>DECRETO APROB BAS QUI MUS AGO 2026</b>                                                                           | <b>Decreto Nº: 2026/6442</b>                                                                                               |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                     | FIRMAS                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>MX2CX-D5YDZ-7QJCP</b><br>Fecha de emisión: <b>6 de Julio de 2026 a las 13:51:42</b><br>Página 1 de 2 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Concejal Delegado de Cultura del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 06/07/2026 13:18 | <b>FIRMADO</b><br>06/07/2026 13:18 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5924695 MX2CX-D5YDZ-7QJCP C6A0A46B3FE07C85ED4C8EDFD6291452FBBAD5954218A3031E4597FE5D1339C14540F154C15A662B55C842EEFE57CF58818CA36A46AD20D432E03176D5598) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portal/InoEstatika.do?opc\\_id=10043&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portal/InoEstatika.do?opc_id=10043&ent_id=1&idoma=1)



CUL./V.A.M./g.g.  
Expediente: 2026/29775

DEC100-v. 1.0

DECRETO

Aprobación de las *"Bases Reguladoras que han de regir la expedición de una autorización demanial para instalar un quiosco – bar con ambientación musical junto al Área de Autocaravanas durante las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora la Virgen de la Asunción del año 2026"*.

El Ayuntamiento de Pinto, a través de la Concejalía de Cultura pretende regular el procedimiento de concesión de una autorización demanial para instalar un quiosco – bar con ambientación musical junto al Área de Autocaravanas, durante las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora la Virgen de la Asunción de 2026.

El resto de situados existentes en la zona para la instalación de atracciones, quioscos, remolques, casetas y elementos análogos a instalar durante las referidas fiestas patronales, figuran excluidos del presente procedimiento de adjudicación, al figurar cubiertos y renovarse automáticamente la autorización durante cada anualidad de celebración del tradicional festejo, siempre y cuando se mantengan las prescripciones a las que está sujeta la autorización, así como las condiciones del recinto donde se desarrolle la actividad, y se solicite previamente y de manera expresa por cada interesado.

Examinadas las *"Bases Reguladoras que han de regir la expedición de una autorización demanial para instalar un quiosco – bar con ambientación musical junto al Área de Autocaravanas durante las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora la Virgen de la Asunción del año 2026"*.

Examinado el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, documento que se acompaña a la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 LRBRL, así como en los artículos 43.3 ROF y 30.3 LALCM, en concordancia con lo establecido en el Epígrafe Decimotercero letra b) del Decreto 2026/2453, de 4 de marzo, de Reserva de atribuciones por la Alcaldía y delegaciones de ésta en las Concejalías Delegadas y en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto, así como de acuerdo con las determinaciones establecidas en la legislación vigente.

Por todo ello y en ejercicio de mis atribuciones,

D. Víctor Alonso Miranda, Concejal Delegado de Cultura Ayuntamiento de Pinto

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

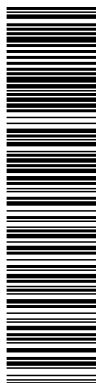


Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



[pinto@ayto-pinto.es](mailto:pinto@ayto-pinto.es) - <http://www.aytopinto.es>

|                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Decreto...: <b>DECRETO APROB BAS QUI MUS AGO 2026</b>                                                                                    | IDENTIFICADORES<br><b>Decreto Nº: 2026/6442</b>                                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>MX2CX-D5YDZ-7QJCP</b><br>Fecha de emisión: <b>6 de Julio de 2026 a las 13:51:42</b><br><b>Página 2 de 2</b> | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Concejäl Delegado de Cultura del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 06/07/2026 13:18<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>06/07/2026 13:18 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 5924695 MX2CX-D5YDZ-7QJCP C6A0A46B3FE07C85ED4C8EDFD6291452FBBAD594218A3031E4597FE5D1339C14540F154C15A662B55C842EEFEE57CF58818CA38A46EAD20D432E03176D3598) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portal/noEstatista.do?opc\\_id=10043&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portal/noEstatista.do?opc_id=10043&ent_id=1&idoma=1)



CUL./V.A.M./g.g.  
Expediente: 2026/29775

DEC100-v. 1.0

DECRETO

## R E S U E L V O:

Primero. APROBAR las “Bases Reguladoras que han de regir la expedición de una autorización demanial para instalar un quiosco – bar con ambientación musical junto al Área de Autocaravanas durante las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora la Virgen de la Asunción del año 2026”.

Segundo. PUBLICAR dichas Bases en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, dando traslado de las mismas a aquellos interesados que lo soliciten, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Tercero. DISPONER los medios precisos para la tramitación de este expediente.

*Dado en la Villa de Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este decreto, el cual se comunica a la Secretaría General del Ayuntamiento a los solos efectos de fe pública, para su transcripción en el Libro de Resoluciones como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo).*

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)



Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



[pinto@ayto-pinto.es](mailto:pinto@ayto-pinto.es) - <http://www.aytopinto.es>